



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS EN
CALIDAD DE EXPERTO**

DECRETO ALCALDICIO N° 209

DALCAHUE, 22 de enero de 2020

VISTOS: La Sesión Extraordinaria N° 101 del 11 de Diciembre de 2019 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2020, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El Contrato a Honorarios en Calidad de Experto, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su **Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón**, y el **Sr. Jaime Rodrigo Barría Mansilla**, CI N° por un monto de \$60.000.- (Sesenta mil pesos) impuestos incluidos, con el objeto de que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido contrato, el cual rige desde el 26.01.2020 al 26.01.2020.

IMPUTESE: Los Gastos que se generen a la cuenta N° 21.04.004, Centro de costos 040410.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo
- JSHS/MAAB/MASV/masv.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

CONTRATO A HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO

En Dalcahue, a 22 del mes de Enero de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde **Sr. Juan Segundo Hijerra Serón**, con domicilio en calle _____ de la Ciudad de _____ y el Sr. Jaime Rodrigo Barría Mansilla, C I N° _____ enseñanza básica completa, experto en folclore con domicilio en el sector Tenaún Pelu rural, Comuna de Dalcahue, se ha convenido el siguiente contrato:

Primero: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento, viene a contratar los Servicios de Jaime Rodrigo Barría Mansilla, experto en folclore para participar en la X versión de la "Fiesta Ovina de Puchauran.

Segundo: El costo de los servicios contratados asciende a la suma de \$60.000 (sesenta mil pesos) impuestos incluidos.-

Tercero: Esta actividad se realizará el día domingo 26 de enero de 2020 por motivo de la X versión de la "Fiesta Ovina de Puchauran".-

Cuarto: En caso de incumplimiento del Contrato, mediante un Informe Técnico fundado por parte del Departamento de DESARROLLO LOCAL se liquidará.

Quinto: El Presente Contrato, el Alcalde actúa como mandatario del Fisco y se deja constancia que su personería proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-PA; los artículos 12 inciso 4to., 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

Sexto: El presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, quedando 1 en poder de don Jaime Rodrigo Barría Mansilla y los 4 para la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.


JAIME RODRIGO BARRIA MANSILLA
C.I.


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna de
Dalcahue